

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 053

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO: *Lq. Fiszman. Proyecto de Ley. S/ Establecimiento de espacio semanal en televisoras de Río Grande y Ushuaia para la Honorable Legislatura Territorial.*

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

SECRETARIA LEGISLATIVA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
18 JUN 1987
SEC. Leg. Nº 052 HORA 11 ²⁰

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL SANCIONA

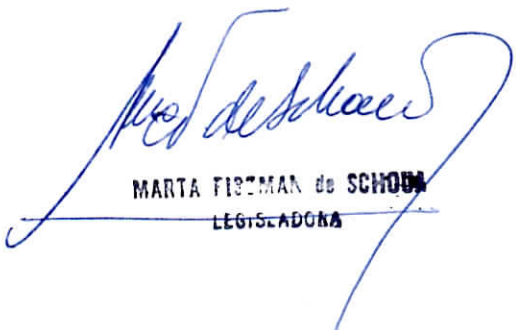
CON FUERZA DE LEY :

ARTICULO 1º: Establécese un espacio semanal de (15) quince minutos en forma simultánea en L.U. 88 T.V. canal 13 de RIO GRANDE y L.U. 87 T.V. canal 11 de USHUAIA para la Honorable Legislatura Territorial.

ARTICULO 2º: Dicho espacio periodístico será con destino a la difusión de las actividades de la Legislatura, y ejercer la docencia de la tarea Legislativa, tarea que estará a cargo de la Jefatura de prensa de la misma, previo conocimiento de los Señores Presidentes de los Bloques. El Señor Presidente de la Honorable Cámara reglamentará / la implementación del presente con acuerdo de Presidentes de Bloques.

ARTICULO 3º: Los espacios establecidos en el primer artículo serán emitidos cuatro / veces al mes, semanalmente sin cargo, y transmitidos entre las diecinueve (19,00) y / las veintidós treinta (22,30) horas.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.-


MARTA FISHMAN de SCHOUM
LEGISLADORA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este Proyecto de Ley que tiene por Objeto difundir en espacios periodísticos destinados precisamente a difundir la actividad de la Legislatura agregando un poco de docencia de la tarea legislativa, tarea que estaría a cargo de la Jefatura de Prensa de la misma.

Son espacios emitidos cuatro veces al mes, cada uno semanalmente, sin cargo y transmitido entre las diecinueve (19,00) y veintidos treinta (23,30) horas cada día en que así se realice.

El Bloque Radical considera que el Poder Legislativo es el más representativo de la voluntad popular, pues su representatividad emerge del voto de la civilidad.

Es por eso que el Poder Legislativo es el primero que desaparece / cuando surge en el País un gobierno de facto, sean precisamente las Legislaturas, // tanto en el orden nacional, como en todas las provincias. Es por ello que como todavía existen sectores nostálgicos del autoritarismo que intentan constantemente el deterioro de su imagen, se hace imperiosa la necesidad, en este momento actual, de una comunicación más permanente y fluida de todo lo que se realiza en este poder, a los efectos de que llegue al pueblo en toda su intensidad.

Señor Presidente: Después del triste episodio ocurrido en las pasadas Pascuas, analicé seriamente cual es la labor que debemos cumplir como poder, para asegurar el perfeccionamiento y la continuidad de nuestras instituciones democráticas; teniendo en cuenta esto, intentemos, mediante la difusión cameral, a partir / de los puntos de vista de este alto cuerpo, ampliar la objetividad y el equilibrio / en la tarea que se realiza y su intensa difusión, para lograr un mayor conocimiento público del quehacer colectivo e individual de los legisladores.

///...



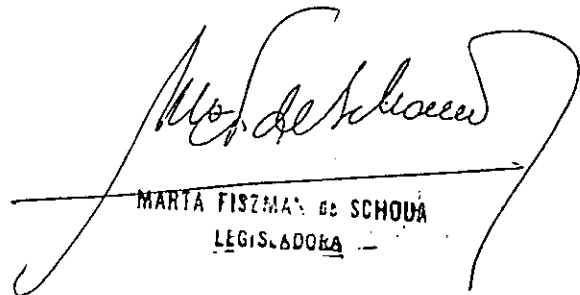
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

///...

Señor Presidente: Es menester que mediante este sistema, este poder /
tenga la comunicación suficiente con el pueblo de Tierra del Fuego, por ello solici-
to el voto favorable del presente proyecto.--


MARTA FISZMAN DE SCHOVA
LEGISLADORA